

MAT: Autorízase Permiso Administrativo con goce de Remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 10 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 639.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 09 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Paulina Chelen Barraza, [REDACTED] Enfermera del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 15 de Enero de 2018 y hasta el 15 de Enero de 2018, por tener que realizar trámites personales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JDC/FR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"

**MAT: Aprueba Términos Técnicos de Referencia Propuesta Publica.
ID: 2997-4-L118**

Decreto Alcaldicio N° 641.-

Monte Patria, 10 de Enero del 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Pedido de Materiales N° 5116, de fecha 03.01.2018 emitido por SENDA;
- Términos Técnicos de Referencia y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

APRUÉBASE los Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Pública I.D 2997-4-L118 denominada "ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DEPORTIVA SENDA".

1. ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	12.01.2018	18:00
Inicio de Preguntas	12.01.2018	19:00
Término de Preguntas	16.01.2018	15:00
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	16.01.2018	16:00
Cierre Recepción Ofertas	18.01.2018	15:00
Apertura Técnica	18.01.2018	15:01
Apertura Económica	18.01.2018	15:02

2. ESTABLÉZCASE que la propuesta pública será evaluada el día 18 de Enero del 2018, en el departamento de SECPLA por la directora de la unidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

ARC/aza

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones